



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600029224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito información sobre las políticas y procedimientos de evaluación del desempeño utilizados por el instituto para medir el rendimiento y contribución del personal, así como la identificación de áreas de mejora y oportunidades de crecimiento profesional. ¿Podrían proporcionar datos sobre la capacitación y sensibilización del personal en materia de género y derechos humanos, así como las medidas tomadas para garantizar la integración de enfoques de género en todas las actividades y programas del instituto? Deseo conocer las estrategias de liderazgo y gestión de talento utilizadas por el instituto para promover el empoderamiento y desarrollo de capacidades del personal, especialmente de mujeres en posiciones de liderazgo y toma de decisiones. ¿Cuál es la evaluación del instituto sobre la equidad salarial y de oportunidades de desarrollo profesional entre hombres y mujeres en la organización, y qué medidas se han tomado para abordar posibles brechas o desigualdades en este sentido? Solicito información sobre las políticas y procedimientos de conciliación laboral y familiar implementados por el instituto para promover el bienestar y calidad de vida del personal, incluyendo medidas de flexibilidad horaria, teletrabajo y licencias parentales.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Le informo que no se cuenta con un área que evalué el desempeño para medir el rendimiento y contribución del personal, así como la identificación de áreas de mejora y oportunidad de crecimiento profesional. Por tanto, las capacitaciones y sensibilizaciones sobre temas de género y derechos humanos se toman por parte del IMUG y dependencias externas. Se llevan a cabo mesas de trabajo, así como el mutuo apoyo entre áreas para las estrategias de liderazgo y gestión de talento para promover el empoderamiento del crecimiento profesional y liderazgo del personal. El instituto no cuenta con un área de evaluación sobre la equidad salarial y de oportunidad de desarrollo profesional entre los hombre y mujeres ya que n ay desigualdades. El IMSM no cuenta con la facultad para resolver conflictos ya que no cuenta con las políticas ya que el instituto solamente es el vínculo entre la usuaria y la autoridad competente.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

